

# PROYECTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO, 2023-2024.

EL GASTO PÚBLICO FEDERAL APROBADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO,

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, FUE DE 2 BILLONES 702 MIL 105.35 MILLONES DE PESOS (MMDP)

Y PARA EL PROYECTO 2024 SE PROPONEN 2 BILLONES 710 MIL 294.92 MMDP



Estos recursos presupuestarios aprobados y propuestos para los Estados del país se distribuyeron de la siguiente manera:

ENTIDADES	2023 PEF	2024 PPEF	Diferencial 2024 PPEF- 2023 PEF	2024 PPEF/ 2023 PEF
	Millones de pesos			VARIACIÓN REAL
AGUASCALIENTES	\$ 27,356.38	\$ 29,139.12	1,782.74	6.52
BAJA CALIFORNIA	\$ 70,075.10	\$ 76,053.78	5,978.68	8.53
BAJA CALIFORNIA SUR	\$ 21,168.86	\$ 21,357.30	188.44	0.89
CAMPECHE	\$ 25,091.37	\$ 25,493.53	402.15	1.6
COAHUILA	\$ 59,226.04	\$ 61,342.88	2,116.85	3.57
COLIMA	\$ 20,223.41	\$ 20,671.15	447.74	2.21
CHIAPAS	\$ 117,406.32	\$ 127,615.16	10,208.84	8.7
CHIHUAHUA	\$ 69,635.18	\$ 74,409.25	4,774.08	6.86
CIUDAD DE MÉXICO	\$ 354,842.65	\$ 309,644.85	-45,197.80	-12.74
DURANGO	\$ 36,167.95	\$ 40,470.12	4,302.17	11.89
GUANAJUATO	\$ 108,064.82	\$ 108,235.52	170.7	0.16
GUERRERO	\$ 84,792.72	\$ 93,604.90	8,812.18	10.39
HIDALGO	\$ 64,297.07	\$ 68,930.06	4,632.99	7.21
JALISCO	\$ 138,832.38	\$ 145,699.29	6,866.90	4.95
ESTADO DE MÉXICO	\$ 281,680.47	\$ 299,087.53	17,407.06	6.18
MICHOACÁN	\$ 83,944.07	\$ 88,618.72	4,674.65	5.57
MORELOS	\$ 35,854.28	\$ 37,214.22	1,359.93	3.79
NAYARIT	\$ 33,617.35	\$ 33,965.13	347.78	1.03
NUEVO LEÓN	\$ 107,306.93	\$ 106,377.98	-928.95	-0.87
OAXACA	\$ 111,575.57	\$ 121,003.06	9,427.49	8.45
PUEBLA	\$ 111,508.61	\$ 115,437.40	3,928.79	3.52
QUERÉTARO	\$ 44,378.01	\$ 46,169.87	1,791.85	4.04
QUINTANA ROO	\$ 44,567.33	\$ 35,940.07	-8,627.26	-19.36
SAN LUIS POTOSÍ	\$ 61,853.73	\$ 65,120.76	3,267.03	5.28
SINALOA	\$ 74,281.25	\$ 74,335.57	54.32	0.07
SONORA	\$ 67,395.61	\$ 69,496.10	2,100.49	3.12
TABASCO	\$ 106,542.20	\$ 59,727.86	-46,814.34	-43.94
TAMAULIPAS	\$ 73,791.52	\$ 77,589.78	3,798.27	5.15
TLAXCALA	\$ 25,921.84	\$ 27,765.01	1,843.17	7.11
VERACRUZ	\$ 160,708.53	\$ 161,073.47	364.93	0.23
YUCATÁN	\$ 45,039.81	\$ 47,462.76	2,422.95	5.38
ZACATECAS	\$ 34,957.99	\$ 41,242.73	6,284.74	17.98



SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS

SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO



PROYECTO DE PRESUPUESTO  
PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO  
PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA  
CIUDAD DE MÉXICO 2023 – 2024.

Contacto:

[reyes.tepach@diputados.gob.mx](mailto:reyes.tepach@diputados.gob.mx)

Teléfono: 55 5036 0000  
Ext.: 67027 / 67035

Av. Congreso de la Unión, No. 66; Colonia El Parque,  
Venustiano Carranza. C.P. 15960; Ciudad de México.

**COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA NACIONAL  
DE BIBLIOTECAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**

Dip. Wendy González Urrutia, Presidenta  
Dip. Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía  
Dip. Shirley Guadalupe Vázquez Romero  
Sen. Gabriela Benavides Cobos  
Sen. Manuel Añorve Baños

**SECRETARÍA GENERAL**

Lic. Graciela Báez Ricárdez  
Secretaria General

**SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS**

Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario

**COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE  
INFORMACIÓN, BIBLIOTECAS Y MUSEO**

Lic. Carolina Alonso Peñafiel  
Coordinadora

**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN  
Y ANÁLISIS ESPECIALIZADOS**

Mtra. Fabiola E. Rosales Salinas  
Directora

**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS ECONÓMICO**

Dr. Reyes Tépac M.  
Subdirector  
Autor / Responsable

Mtro. Luis Gerardo González Hernández  
C. Dolores García Flores  
Auxiliares de Investigación / Responsables

Primera edición:	octubre, 2017.	
Segunda edición:	octubre, 2018.	
Tercera edición:	octubre, 2019.	(SAE-ISS-19-19)
Cuarta edición:	octubre, 2020.	(SAE-ASS-19-20)
Quinta edición:	noviembre, 2021.	(SAE-ASS-09-21)
Sexta edición:	noviembre, 2022.	(SAE-ASS-17.33-22)
Séptima edición:	noviembre, 2023.	(SAE-ASS-11.33-23)

Lic. Adriana Robledo Ortiz.  
Diseño de Infografía.

El presente documento es responsabilidad exclusiva de sus autores.

## Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible

La presente publicación contribuye a abordar temáticas enmarcadas en los siguientes ODS:

1. Fin de la pobreza;
3. Salud y bienestar;
4. Educación de calidad;
6. Agua limpia y saneamiento;
9. Industria, innovación e infraestructura;
10. Reducción de las desigualdades.



## **PROYECTO DE PRESUPUESTO PÚBLICO FEDERAL IDENTIFICADO PARA LOS ESTADOS DEL PAÍS Y LA CIUDAD DE MÉXICO 2023-2024.**

### **Índice**

Mapa de Objetivos del Desarrollo Sostenible.....	4
Resumen.....	6
Summary.....	8
Introducción.....	10
1. Conformación del gasto identificado total para los Estados de país y la Ciudad de México.....	15
2. Gasto identificado de carácter federalizado .....	18
3. Gasto identificado de carácter centralizado.....	22
4. Gasto identificado para los ramos autónomos .....	27
5. Gasto identificado para los PPI´s y PPS´s .....	28
6. Gasto identificado multi-estatales.....	30
Fuentes de información estadísticas y marco jurídico.....	31
ACRÓNIMOS .....	34

## **Resumen.**

Esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México, considerando el aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2023 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

Después de revisar los diferentes tomos, anexos y el decreto aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y del Proyecto de PEF (PPEF), se afirma que para el ejercicio fiscal 2023 se aprobó para las Entidades Federativas del país y de la Ciudad de México un gasto público federal por 2 billones 702 mil 105.35 millones de pesos (MMDP) y de 2 billones 710.mil 294.92 MMDP para el ejercicio fiscal 2024, integrado de la siguiente manera:

- A. El gasto federalizado aprobado para el 2023 fue de 2 billones 216 mil 877.09 MMDP y el propuesto para el 2024 fue de 2 billones 335 mil 417.14 MMDP, de los cuales:
  - a. Para las participaciones federales se aprobaron 1 billón 220 mil 271.05 MMDP para el 2023 y se proponen 1 billón 267 mil 596.45 MMDP para el 2024;
  - b. Para las aportaciones federales se aprobaron 923 mil 823.36 MMDP para el 2023 y se proponen 985 mil 302.21 MMDP para el 2024; y
  - c. Para las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se aprobaron 72 mil 782.67 MMDP para el 2023 y se proponen 82 mil 518.49 MMDP para el 2024.

B. Para el gasto centralizado se aprobaron 246 mil 487.53 MMDP para el 2023 y se proponen 210 mil 141.31 MMDP para el 2024, integrado de la siguiente manera:

- a. Para los ramos administrativos se aprobaron 143 mil 261.48 MMDP para el 2023 y se proponen 107 mil 007.44 MMDP para el 2024; y
- b. Para los anexos del decreto PEF se aprobaron 103 mil 226.05 MMDP para el 2023 y se proponen 103 mil 133.87 MMDP para el 2024.

C. Para los ramos autónomos se aprobaron 99 mil 521.47 MMDP para el 2023 y se proponen 39 mil 602.95 MMDP para el 2024;

D. Para el ramo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA) se aprobaron 2 mil 981.86 MMDP para el 2023 y se proponen 3 mil 140.82 MMDP para el 2024, de los cuales:

Para los programas y proyectos de inversión (PPI's) y los proyectos de prestación de servicios (PPS's) se aprobaron 136 mil 237.40 MMDP para el 2023 y se proponen 121 mil 992.69 MMDP para el 2024.

**Palabras claves:**

Estados, Federalizado, Centralizado, Participaciones, Aportaciones, Administrativos, Autónomos, Inversión, Proyectos, Servicios, Prestación.

## Summary.

This research aims to build the federal public spending identified in the Federal Expenditure Budget (FEB) for the States of Country and Mexico City, approved by the Chamber of Deputies of the Congress of the Union, for fiscal year 2023, and the one proposed by the Federal Executive for 2023 and 2024.

After reviewing the different volumes, annexes and the approving decree of the FEB, a total expenditure identified for these States of the Country and Mexico City, for fiscal year 2023, was approved for 2 trillion 702 thousand 105.35 millions of pesos (MP), and for 2024, it was 2 trillion 710 thousand 294.92 MP, integrated as follows:

- A. The federalized spending, approved for 2023 was 2 trillion 216 thousand 877.09 MP and 2 trillion 335 thousand 417.14 MP for the 2024, of which:
  - a. For federal shares, 1 trillion 220 thousand 271.05 MP were approved for 2023 and 1 trillion 267 thousand 596.45 MP for 2024;
  - b. For federal contributions, 923 thousand 823.36 MP were approved for 2023 and 985 thousand 302.21 MP for 2024; and
  - c. For branch 25 Forecasts and Contributions for Basic, Normal, Technological and Adult Education Systems, 72 thousand 782.67 MP were approved for 2023 and 82 thousand 518.49 MP for 2024.
- B. For centralized spending, 246 thousand 487.53 MP were approved for 2023 and 210 thousand 141.31 MP for 2024, integrated as follows:
  - a. For administrative branches, 143 thousand 261.48 MP were approved for 2023 and 107 thousand 007.44 MP for 2024.

- b. For the annexes of the FEB decree, 103 thousand 226.05 MP were approved for 2023 and 103 thousand 133.87 MP for 2024.
  
- C. For the autonomous branches, 99 thousand 521.47 MP were approved for 2023 and 39 thousand 602.95 MP for 2024;
  
- D. For the branch of the Federal Court of Administrative Justice, 2 thousand 981.86 MP were approved for 2023 and 3 thousand 140.82 MP for 2024.
  
- E. For investment programs and projects (IPP's) and service provision projects (SPP's) 136 thousand 237.40 MP were approved for 2023 and 121 thousand 992.69 MP for 2024.

**Keywords:**

States, Federalized, Centralized, Shares, Contributions, Administrative, Autonomous, Investment, Projects, Services, Provision.

## **Introducción.**

El 8 de septiembre de 2023, el Titular del Poder Ejecutivo Federal envió a la Cámara de Diputados el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para el ejercicio fiscal 2024, en los términos del *artículo 74, fr. IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*.

Esta facultad exclusiva de la Cámara de Diputados se ejerce anualmente, previo examen, discusión y en su caso, modificación del Proyecto enviado por el Ejecutivo Federal, una vez aprobada la Ley de Ingresos, ordenamiento que establece las fuentes de recursos presupuestarios que el Gobierno de la República obtiene de los diversos contribuyentes del país para financiar el gasto público de la Federación.

En este contexto, esta investigación tiene como objetivo construir el gasto público federal identificado para las Entidades Federativas y la Ciudad de México, se consideró el aprobado por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para el ejercicio fiscal 2023 y el propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados para los ejercicios fiscales 2023 y 2024.

El presupuesto público federal identificado para las Entidades Federativas y la Ciudad de México, se construyó a partir de sumar el gasto federalizado (descentralizado); el centralizado, que se conforma de los ramos administrativos y los anexos contenidos en los decretos del PEF; los ramos autónomos; en algunos Estados existen salas regionales registradas contablemente en el ramo del TFJA; los programas y proyectos de inversión (PPI's) junto con los Programas de Prestación de Servicios (PPS's).

Se explica sintéticamente algunas características de estos rubros que conforman el gasto identificado para las Entidades Federativas y la Ciudad de México:

- a. El gasto federalizado o descentralizado, se conforma del sistema de transferencias, que incluye los recursos condicionados y no condicionados que el Gobierno Federal transfiere a las Entidades Federativas y los municipios del país, en el marco del pacto fiscal federal y de la política de descentralización administrativa y financiera, para que las autoridades locales provean los bienes y servicios que son exclusivos de su jurisdicción o son concurrentes con la Federación, tales como la educación, la salud, la infraestructura social básica, la seguridad pública, entre otros rubros del gasto.

El sistema de transferencias comprende las participaciones federales, que son recursos no condicionados que el Gobierno Federal paga a las Entidades Federativas del país en el marco del pacto fiscal federal; así como, el sistema de aportaciones federales, que son recursos condicionados al logro de ciertas metas y objetivos relacionados con la provisión de bienes y servicios públicos concurrentes entre dos o más órdenes de Gobierno, estos últimos se constituyen en el marco de la política de descentralización administrativa y financiera.

- b. El gasto centralizado, el cual tiene otra naturaleza jurídica, incluye los recursos que el Gobierno Federal ejerce en las Entidades Federativas del país y la Ciudad de México, aunque su ejercicio corre a cargo de las dependencias de la Administración Pública Federal, nunca por los Gobiernos Locales.

El gasto centralizado se asigna a través de los ramos administrativos, donde se registran los recursos públicos federales para las dependencias que conforman la Administración Pública Federal, algunas de las cuales, cuentan con delegaciones, centros y oficinas de representación al interior de los Estados del país y la Ciudad de México.

Las dependencias de la Administración Pública Federal que reciben recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación son las siguientes:

- i. Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER);
  - ii. Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA);
  - iii. Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT);
  - iv. Secretaría de Educación Pública (SEP);
  - v. Secretaría de Salud (Salud);
  - vi. Secretaría de Marina (SEMAR);
  - vii. Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS);
  - viii. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU);
  - ix. Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT);
  - x. Secretaría de Energía (SENER);
  - xi. Secretaría de Bienestar (BIENESTAR);
  - xii. Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnología e Innovación (CONHACyT);
  - xiii. Entidades no Sectorizadas (ENS); y
  - xiv. Secretaría de Cultura (Cultura).
- c. En el Presupuesto de Egresos de la Federación, existen diversos anexos que contienen partidas presupuestarias para las diversas Entidades Federativas del país.
- d. El gasto para los ramos autónomos, se conforma de las asignaciones presupuestarias aprobadas para el Poder Judicial de la Federación (PJJF), el Instituto Nacional Electoral (INE) y la Fiscalía General de la República (FGR). Estos recursos son ejercidos al interior de los Estados del país sin la injerencia del Titular del Ejecutivo Federal ni de los Gobiernos Locales.

- e. También se identificó en el ramo del TFJA Salas Regionales, que es un gasto independiente a los ramos administrativos, generales y autónomos.
- f. Los PPI's y los PPS's, son ejercidos por las dependencias de la Administración Pública Federal, así como las Entidades Sujetas a Control Presupuestario Directo y las Empresas Productivas del Estado. A través de éstos, se ejecutan las acciones tendientes a la formación o conservación de los bienes de capital o mejoras permanentes para la comunidad.

Finalmente, existen un conjunto de PPI's y PPS's que son multi-estatales, porque se ejecutan en más de una Entidad Federativa de manera simultánea, éstos se enlistan, aunque no se suman al gasto total identificado, porque el PEF no determina los recursos financieros que cada programa asigna de manera individual a cada Estado que participa en estos proyectos.

En este estudio se realizan las siguientes acotaciones metodológicas, las cuales están relacionadas con el tratamiento de la información:

Primera, se consideraron los recursos presupuestarios asignados expresamente a la Entidad Federativa, alguno de sus municipios o de sus regiones, que estén contenidos en los tomos, anexos y en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. Se excluyen programas o unidades responsables que podrían estar asentadas en algún Estado del país, aunque su gasto se ejerza en diversas Entidades Federativas, tal como ocurre en la Universidad Nacional Autónoma de México, que es un ejemplo emblemático.

Segunda, la información presupuestaria de las Entidades Federativas contenida en el Presupuesto de Egresos de la Federación se complementa con los recursos presupuestarios publicadas en el Diario Oficial de la Federación, relacionado con las Participaciones Federales, el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

y el Fondo de Aportaciones Múltiples en sus vertientes de Educación Básica, Media Superior y Superior. Para identificar estos recursos federalizados se recurre a la información publicada en el Diario Oficial de la Federación, porque el Presupuesto de Egresos de la Federación no los desglosa por Entidad Federativa.

Tercera. Se excluyen los recursos presupuestarios asignados a las Entidades Federativas del país que provienen de diversos Convenios en materia presupuestaria firmados entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y los Gobiernos de los Estados del país, porque esta información financiera no se encuentra en el Presupuesto de Egresos de la Federación, se publica en el Diario Oficial de la Federación a lo largo del ejercicio fiscal.

La motivación para excluir de este estudio los diversos Convenios en materia presupuestaria, se explica porque la Subdirección de Análisis Económico realiza una base de datos estadística, la cual se deja de alimentar cuando el Gobierno Federal publica en el Diario oficial de la Federación los fondos y subfondos que conforman las Aportaciones Federales, lo que ocurre al final del mes de enero del año en que se ejerce el presupuesto. Esta decisión impide adicionar información presupuestaria de los Estados del país, que sea publicada en el Diario Oficial de la Federación después de esta fecha, incluyendo los Convenios en materia presupuestaria.

Para solventar la problemática relacionada con la exclusión de la información relacionada con los Convenios en materia presupuestaria, se realizan estudios complementarios a lo largo del ejercicio fiscal, a solicitud expresa de los Diputados y su persona de apoyo, donde se adiciona toda la información disponible en el Diario Oficial de la Federación en esta materia.

## Nacional

### 1. Conformación del gasto identificado total para los Estados de país y la Ciudad de México

Para el ejercicio fiscal 2023, se aprobó un gasto total identificado para los Estados del país y la Ciudad de México por 2 billones 702 mil 105.35 MMDP y para el ejercicio fiscal 2024 se proponen 2 billones 710 mil 294.92 MMDP. Estos recursos presupuestarios se distribuyeron entre las entidades federativas del país de la siguiente manera:

Tabla número 1. Gasto total identificado para para los Estados del país y la Ciudad de México, 2023-2024. (MMDP y variación real).							
Entidades	2023 PPEF <sup>1/</sup>	2023 PEF <sup>2/</sup>	2024 PPEF <sup>1/</sup>	Diferencial 2024 PPEF- 2023 PPEF	Diferencial 2024 PPEF- 2023 PEF	2024 PPEF/ 2023 PEF	2024 PPEF/ 2023 PPEF
	Millones de pesos					Variación real	
Aguascalientes	27,578.61	27,356.38	29,139.12	1,560.50	1,782.74	6.52	5.66
Baja California	70,182.99	70,075.10	76,053.78	5,870.79	5,978.68	8.53	8.36
Baja California Sur	20,636.41	21,168.86	21,357.30	720.89	188.44	0.89	3.49
Campeche	24,447.39	25,091.37	25,493.53	1,046.13	402.15	1.60	4.28
Coahuila	58,604.11	59,226.04	61,342.88	2,738.78	2,116.85	3.57	4.67
Colima	20,121.81	20,223.41	20,671.15	549.34	447.74	2.21	2.73
Chiapas	118,872.81	117,406.32	127,615.16	8,742.36	10,208.84	8.70	7.35
Chihuahua	69,078.05	69,635.18	74,409.25	5,331.20	4,774.08	6.86	7.72
Ciudad de México	362,546.95	354,842.65	309,644.85	-52,902.10	-45,197.80	-12.74	-14.59
Durango	36,414.38	36,167.95	40,470.12	4,055.74	4,302.17	11.89	11.14
Guanajuato	104,468.61	108,064.82	108,235.52	3,766.91	170.70	0.16	3.61
Guerrero	85,116.42	84,792.72	93,604.90	8,488.48	8,812.18	10.39	9.97
Hidalgo	62,067.39	64,297.07	68,930.06	6,862.67	4,632.99	7.21	11.06
Jalisco	138,284.97	138,832.38	145,699.29	7,414.32	6,866.90	4.95	5.36
Estado de México	285,082.43	281,680.47	299,087.53	14,005.10	17,407.06	6.18	4.91
Michoacán	84,532.95	83,944.07	88,618.72	4,085.77	4,674.65	5.57	4.83
Morelos	35,720.25	35,854.28	37,214.22	1,493.96	1,359.93	3.79	4.18
Nayarit	33,326.03	33,617.35	33,965.13	639.10	347.78	1.03	1.92
Nuevo León	105,728.54	107,306.93	106,377.98	649.44	- 928.95	- 0.87	0.61
Oaxaca	111,946.90	111,575.57	121,003.06	9,056.15	9,427.49	8.45	8.09
Puebla	111,183.26	111,508.61	115,437.40	4,254.14	3,928.79	3.52	3.83
Querétaro	43,751.09	44,378.01	46,169.87	2,418.78	1,791.85	4.04	5.53
Quintana Roo	42,972.75	44,567.33	35,940.07	-7,032.68	-8,627.26	-19.36	-16.37
San Luis Potosí	62,396.57	61,853.73	65,120.76	2,724.19	3,267.03	5.28	4.37
Sinaloa	75,504.72	74,281.25	74,335.57	-1,169.15	54.32	0.07	-1.55
Sonora	68,386.76	67,395.61	69,496.10	1,109.34	2,100.49	3.12	1.62
Tabasco	107,929.82	106,542.20	59,727.86	-48,201.96	-46,814.34	-43.94	-44.66
Tamaulipas	73,991.55	73,791.52	77,589.78	3,598.23	3,798.27	5.15	4.86
Tlaxcala	26,115.23	25,921.84	27,765.01	1,649.78	1,843.17	7.11	6.32
Veracruz	161,269.18	160,708.53	161,073.47	- 195.71	364.93	0.23	-0.12
Yucatán	44,268.43	45,039.81	47,462.76	3,194.33	2,422.95	5.38	7.22
Zacatecas	34,932.09	34,957.99	41,242.73	6,310.65	6,284.74	17.98	18.07
<b>TOTAL</b>	<b>2,707,459.46</b>	<b>2,702,105.35</b>	<b>2,710,294.92</b>	<b>2,835.46</b>	<b>8,189.56</b>	<b>0.30</b>	<b>0.10</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023-2024.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023- 2024, la información se obtuvo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, la información se obtuvo del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

El gasto público federal identificado para los Estados del país y la Ciudad de México se conformó de la siguiente estructura presupuestaria:

- A. El gasto federalizado aprobado para el 2023 fue de 2 billones 216 mil 877.09 MMDP y para el 2024 se proponen 2 billones 335 mil 417.14 MMDP, de los cuales:
  - a. Para las participaciones federales se aprobaron 1 billón 220 mil 271.05 MMDP para el 2023 y se proponen 1 billón 267 mil 596.45 MMDP para el 2024;
  - b. Para las aportaciones federales se aprobaron 923 mil 823.36 MMDP para el 2023 y se proponen 985 mil 302.21 MMDP para el 2024; y
  - c. Para las Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, se aprobaron 72 mil 782.67 MMDP para el 2023 y se proponen 82 mil 518.49 MMDP para el 2024.
  
- B. Para el gasto centralizado se aprobaron 246 mil 487.53 MMDP para el 2023 y se proponen 210 mil 141.31 MMDP para el 2024, integrado de la siguiente manera:
  - a. Para los ramos administrativos se aprobaron 143 mil 261.48 MMDP para el 2023 y se proponen 107 mil 007.44 MMDP para el 2024; y
  - b. Para los anexos del decreto PEF se aprobaron 103 mil 226.05 MMDP para el 2023 y se proponen 103 mil 133.87 MMDP para el 2024.
  
- C. Para los ramos autónomos se aprobaron 99 mil 521.47 MMDP para el 2023 y se proponen 39 mil 602.95 MMDP para el 2024;

D. Para el ramo del TFJA se aprobaron 2 mil 981.86 MMDP para el 2023 y se proponen 3 mil 140.82 MMDP para el 2024.

E. Para los PPI's y los PPS's se aprobaron 136 mil 237.40 MMDP para el 2023 y se proponen 121 mil 992.69 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 2)

Tabla número 2. Gasto federal identificado total, para las Entidades Federativas en México, 2023-2024 (MMDP y variación real).							
Conceptos	2023 PPEF <sup>1/</sup>	2023 PEF <sup>2/</sup>	2024 PPEF <sup>1/</sup>	Diferencial 2024 PPEF-2023 PPEF	Diferencial 2024 PPEF-2023 PEF	2024 PPEF/2023 PEF	2024 PPEF/2023 PPEF
	Millones de pesos					Variación real	
Participaciones Federales	1,218,724.91	1,220,271.05	1,267,596.45	48,871.54	47,325.40	3.88	4.01
Aportaciones Federales	923,842.89	923,823.36	985,302.21	61,459.31	61,478.84	6.65	6.65
Total Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782.67	72,782.67	82,518.49	9,735.82	9,735.82	13.38	13.38
<b>Total Gasto Federalizado</b>	<b>2,215,350.48</b>	<b>2,216,877.09</b>	<b>2,335,417.14</b>	<b>120,066.67</b>	<b>118,540.06</b>	<b>5.35</b>	<b>5.42</b>
Total Ramos administrativos	143,241.56	143,261.48	107,007.44	-36,234.11	-36,254.03	-25.31	-25.30
Total Anexos	103,226.05	103,226.05	103,133.87	-92.18	-92.18	-0.09	-0.09
<b>Total Gasto Centralizado</b>	<b>246,467.61</b>	<b>246,487.53</b>	<b>210,141.31</b>	<b>-36,326.30</b>	<b>-36,346.22</b>	<b>-14.75</b>	<b>-14.74</b>
<b>Total Ramos autónomos</b>	<b>106,422.11</b>	<b>99,521.47</b>	<b>39,602.95</b>	<b>-66,819.16</b>	<b>-59,918.52</b>	<b>-60.21</b>	<b>-62.79</b>
<b>Total TFJA</b>	<b>2,981.86</b>	<b>2,981.86</b>	<b>3,140.82</b>	<b>158.96</b>	<b>158.96</b>	<b>5.33</b>	<b>5.33</b>
<b>Total Programas y Proyectos de Inversión y Proyectos de Prestación de Servicios</b>	<b>136,237.40</b>	<b>136,237.40</b>	<b>121,992.69</b>	<b>-14,244.71</b>	<b>-14,244.71</b>	<b>-10.46</b>	<b>-10.46</b>
<b>Total Gasto Identificado</b>	<b>2,707,459.46</b>	<b>2,702,105.35</b>	<b>2,710,294.92</b>	<b>2,835.46</b>	<b>8,189.56</b>	<b>0.30</b>	<b>0.10</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023-2024.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023- 2024, la información se obtuvo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, la información se obtuvo del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

## 2. Gasto identificado de carácter federalizado

El gasto federalizado aprobado para el 2023 fue de 2 billones 216 mil 877.09 MMDP y para el 2024 se proponen 2 billones 335 mil 417.14 MMDP, de los cuales:

- a. Para las participaciones federales se aprobaron 1 billón 220 mil 271.05 MMDP para el 2023 y se proponen 1 billón 267 mil 596.45 MMDP para el 2024, distribuidos en los siguientes fondos:
  - i. Para el Fondo General de Participaciones (FGP) se aprobó un gasto de 890 mil 293.22 MMDP para el 2023 y se proponen 918 mil 856.30 MMDP para el 2024 (estimaciones propias para este último año);
  - ii. Para el Fondo de Fomento Municipal (FFM) se aprobó un gasto de 44 mil 432.68 MMDP para el 2023 y se proponen 45 mil 853.52 MMDP para el 2024 (estimaciones propias para este último año);
  - iii. Para el Fondo de Fiscalización y Recaudación se aprobó un gasto de 55 mil 540.85 MMDP para el 2023;
  - iv. Para el Fondo de Compensación se aprobó un gasto de 5 mil 885.89 MMDP para el 2023;
  - v. Para el Fondo de Extracción de Hidrocarburos se aprobó un gasto de 4 mil 243.36 MMDP para el 2023;
  - vi. Para las Participaciones Específicas de los Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS) se aprobó un gasto de 18 mil 575.46 MMDP para el 2023;
  - vii. Para las Participaciones del 0.136% de la Recaudación Federal Participable (RFP), se aprobó un gasto de 6 mil 042.84 MMDP para el 2023;
  - viii. Para los Municipios que Exportan Hidrocarburos, se aprobó un gasto de 248.75 MMDP para el 2023;
  - ix. Para las Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel se aprobó un gasto de 26 mil 486.51 MMDP para el 2023;

- x. Para las Participaciones por el 100% de la Recaudación del Impuesto Sobre la Renta (ISR) se aprobó un gasto de 108 mil 497.78 MMDP para el 2023;
  - xi. Para el Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) se aprobó un gasto de 3 mil 198.44 MMDP para el 2023 y se proponen 3 mil 360.28 MMDP para el 2024 (estimaciones propias para este último año);
  - xii. Para la Estimación de los Incentivos por el ISAN se aprobó un gasto de 15 mil 400.90 MMDP para el 2023;
  - xiii. Para la Estimación del Fondo de Compensación del Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS) e Intermedios se aprobó un gasto de 899.91 MMDP para el 2023;
  - xiv. Para la Estimación de otros Incentivos Derivados de los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal se aprobó un gasto de 40 mil 524.46 MMDP para el 2023; y
  - xv. Para Otros se proponen 299 mil 526.35 MMDP para el 2024 (estimaciones propias para este último año).
- b. Para las aportaciones federales se aprobaron 923 mil 823.36 MMDP para el 2023 y se proponen 985 mil 302.21 MMDP para el 2024, distribuidos en los siguientes fondos.
- i. Para el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa (FONE) se aprobaron 456 mil 632.06 MMDP para el 2023 y se proponen 496 mil 750.12 MMDP para el 2024;
  - ii. Para el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) se aprobaron 125 mil 438.77 MMDP para el 2023 y se proponen 135 mil 453.84 MMDP para el 2024;
  - iii. Para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) se aprobaron 112 mil 275.62 MMDP para el 2023 y se proponen 115 mil 865.91 MMDP para el 2024;

- iv. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) se aprobaron 113 mil 736.00 MMDP para el 2023 y se proponen 117 mil 372.99 MMDP para el 2024;
  - v. Para el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) se aprobaron 36 mil 132.03 MMDP para el 2023 y se proponen 37 mil 287.44 MMDP para el 2024 (estimaciones propias para este último año);
  - vi. Para el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos (FAETA) se aprobaron 8 mil 687.30 MMDP para el 2023 y se proponen 9 mil 382.40 MMDP para el 2024;
  - vii. Para el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) se aprobaron 8 mil 778.07 MMDP para el 2023 y se proponen 9 mil 058.77 MMDP para el 2024 (estimaciones propias para este último año); y
  - viii. Para el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) se aprobaron 62 mil 143.54 MMDP para el 2023 y se proponen 64 mil 130.73 MMDP para el 2024.
- c. Para el ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos se aprobaron 72 mil 782.67 MMDP para el 2023 y se proponen 82 mil 518.49 MMDP para el 2023. (Ver tabla número 3).

**Tabla número 3. Gasto federalizado identificado para las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP y variación real).**

Fondos / Ramos	2023 PPEF <sup>1/</sup>	2023 PEF <sup>2/</sup>	2024 PPEF <sup>1/</sup>	Diferencial 2024 PPEF- 2023 PPEF	Diferencial 2024 PPEF- 2023 PEF	2024 PPEF/ 2023 PEF	2024 PPEF/ 2023 PPEF
	Millones de pesos					Variación real	
Fondo General de Participaciones <sup>3/</sup>	890,293.22	890,293.22	918,856.30	28,563.08	28,563.08	3.21	3.21
Fondo de Fomento Municipal <sup>3/</sup>	42,886.54	44,432.68	45,853.52	2,966.98	1,420.84	3.20	6.92
Fondo de Fiscalización y Recaudación	-	55,540.85	0.00	0.00	-55,540.85	-100.00	-
Fondo de Compensación	-	5,885.89	0.00	0.00	-5,885.89	-100.00	-
Fondo de Extracción de Hidrocarburos	-	4,243.36	0.00	0.00	-4,243.36	-100.00	-
Participaciones específicas IEPS	-	18,575.46	0.00	0.00	-18,575.46	-100.00	-
0.136% de la RFP	-	6,042.84	0.00	0.00	-6,042.84	-100.00	-
Municipios que Exportan Hidrocarburos	-	248.75	0.00	0.00	-248.75	-100.00	-
Venta Final de Gasolinas y Diésel	-	26,486.51	0.00	0.00	-26,486.51	-100.00	-
100% de la Recaudación del ISR	-	108,497.78	0.00	0.00	-108,497.78	-100.00	-
Fondo de Compensación ISAN <sup>3/</sup>	3,198.44	3,198.44	3,360.28	161.84	161.84	5.06	5.06
Incentivos ISAN	-	15,400.90	0.00	0.00	-15,400.90	-100.00	-
Compensación de REPECOS e Intermedios	-	899.91	0.00	0.00	-899.91	-100.00	-
Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal	-	40,524.46	0.00	0.00	-40,524.46	-100.00	-
Otros <sup>3/</sup>	282,346.72	-	299,526.35	17,179.63	299,526.35	-	6.08
<b>Total Participaciones Federales</b>	<b>1,218,724.91</b>	<b>1,220,271.05</b>	<b>1,267,596.45</b>	<b>48,871.54</b>	<b>47,325.40</b>	<b>3.88</b>	<b>4.01</b>
FONE Servicios Personales	416,012.84	416,012.84	454,186.99	38,174.15	38,174.15	9.18	9.18
FONE Otros de Gasto Corriente	11,272.10	11,272.10	11,811.55	539.46	539.46	4.79	4.79
FONE Gastos de Operación	17,067.16	17,067.16	17,883.96	816.79	816.79	4.79	4.79
FONE Fondo de Compensación	12,279.94	12,279.94	12,867.63	587.69	587.69	4.79	4.79
Total FONE	456,632.03	456,632.03	496,750.12	40,118.09	40,118.09	8.79	8.79
FASSA	125,438.77	125,438.77	135,453.84	10,015.07	10,015.07	7.98	7.98
FAIS Estatal	13,609.44	13,609.44	14,044.63	435.20	435.20	3.20	3.20
FAIS Municipal	98,666.19	98,666.19	101,821.28	3,155.10	3,155.10	3.20	3.20
Total FAIS	112,275.62	112,275.62	115,865.91	3,590.29	3,590.29	3.20	3.20
FORTAMUN	113,736.00	113,736.00	117,372.99	3,636.99	3,636.99	3.20	3.20
FAM Asistencia Social	16,620.73	16,620.73	17,152.22	531.49	531.49	3.20	3.20
FAM Educación Básica <sup>4/5/</sup>	12,499.73	12,487.23	12,886.54	386.81	399.31	3.20	3.09
FAM Educación Media Superior y Superior <sup>4/5/</sup>	7,031.10	7,024.07	7,248.68	217.58	224.61	3.20	3.09
Total FAM	36,151.56	36,132.03	37,287.44	1,135.88	1,155.41	3.20	3.14
FAETA Educación Tecnológica	5,383.27	5,383.27	5,792.22	408.95	408.95	7.60	7.60
FAETA Educación de Adultos	3,304.03	3,304.03	3,590.18	286.15	286.15	8.66	8.66
Total FAETA	8,687.30	8,687.30	9,382.40	695.10	695.10	8.00	8.00
FASP <sup>4/5/</sup>	8,778.07	8,778.07	9,058.77	280.70	280.70	3.20	3.20
FAFEF	62,143.54	62,143.54	64,130.73	1,987.19	1,987.19	3.20	3.20
<b>Total Aportaciones Federales</b>	<b>923,842.89</b>	<b>923,823.36</b>	<b>985,302.21</b>	<b>61,459.31</b>	<b>61,478.84</b>	<b>6.65</b>	<b>6.65</b>
Total Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	72,782.67	72,782.67	82,518.49	9,735.82	9,735.82	13.38	13.38
<b>Total Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos</b>	<b>72,782.67</b>	<b>72,782.67</b>	<b>82,518.49</b>	<b>9,735.82</b>	<b>9,735.82</b>	<b>13.38</b>	<b>13.38</b>
<b>Total Gasto Federalizado</b>	<b>2,215,350.48</b>	<b>2,216,877.09</b>	<b>2,335,417.14</b>	<b>120,066.67</b>	<b>118,540.06</b>	<b>5.35</b>	<b>5.42</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023- 2024, del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Diario Oficial de la Federación para el ejercicio fiscal 2023.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023- 2024, la información se obtuvo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023 los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios se obtuvieron del Diario Oficial de la Federación del 19 de diciembre del 2022.

<sup>3/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023-2024, el gasto correspondiente al Fondo General de Participaciones, el Fondo de Fomento Municipal, el Fondo de Compensación del ISAN y Otros, correspondiente a los Fondos de Participaciones Federales son estimaciones realizadas por esta Subdirección.

<sup>4/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023-2024, el gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, Fondo de Aportaciones para la Educación Superior y el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública son estimaciones realizadas por esta Subdirección.

<sup>5/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, el gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Educación Básica, Fondo de Aportaciones para la Educación Superior, la información se obtuvo del Diario Oficial de la Federación del 31 de enero del 2023.

<sup>6/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, el gasto correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública, la información se obtuvo del Diario Oficial de la Federación del 23 de diciembre del 2022.

PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.

PPEF: Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

### 3. Gasto identificado de carácter centralizado

Para el gasto centralizado se aprobaron 246 mil 487.56 MMDP para el 2023 y se proponen 210 mil 141.31 MMDP para el 2024, integrado de la siguiente manera:

- a. Respecto al gasto de los ramos administrativos, en el 2023 se aprobaron 143 mil 261.48 MMDP, y para el 2024 se proponen de 107 mil 007.44 MMDP, distribuidos de la siguiente manera:
  - i. Para la SEDENA se aprobaron 35 mil 257.25 MMDP para el 2023 y se proponen 39 mil 642.56 MMDP para el 2024;
  - ii. Para la SADER se aprobaron 6 mil 192.49 MMDP para el 2023 y se proponen 6 mil 548.74 MMDP para el 2024;
  - iii. Para la SICT se aprobaron 29 mil 102.10 MMDP para el 2023 y se proponen 24 mil 969.55 MMDP para el 2024;
  - iv. Para la SEP se aprobaron 1 mil 922.15 MMDP para el 2023 y se proponen 2 mil 029.07 MMDP para el 2024;
  - v. Para Salud se aprobaron 8 mil 142.00 MMDP para el 2023 y se proponen 8 mil 538.20 MMDP para el 2024;
  - vi. Para la SEMAR se aprobaron 26.33 MMDP para el 2023 y se proponen 17 mil 167.39 MMDP para el 2024;
  - vii. Para la STPS se aprobaron 490.37 MMDP para el 2023 y se proponen 519.38 MMDP para el 2024;
  - viii. Para la SEDATU se aprobaron 180.05 MMDP para el 2023 y se proponen 191.60 MMDP para el 2024;
  - ix. Para la SEMARNAT se aprobaron 644.46 MMDP para el 2023 y se proponen 686.37 MMDP para el 2024;
  - x. Para la SENER se aprobaron 47 mil 234.50 MMDP para el 2023;
  - xi. Para BIENESTAR se aprobaron 690.77 MMDP para el 2023 y se proponen 730.81 MMDP para el 2024;

- xii. Para el CONAHCyT se aprobaron 5 mil 366.30 MMDP para el 2023 y se proponen 5 mil 645.47 MMDP para el 2024;
- xiii. Para las ENS se aprobaron 7 mil 913.24 MMDP para el 2023 y se proponen 233.72 MMDP para el 2024; y
- xiv. Para Cultura se aprobaron 99.48 MMDP para el 2023 y se proponen 104.98 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 4).

<b>Tabla número 4. Gasto para los ramos administrativos identificado para las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP y variación real).</b>							
<b>Ramos / Programas Presupuestarios</b>	<b>2023 PPEF <sup>1/</sup></b>	<b>2023 PEF <sup>2/</sup></b>	<b>2024 PPEF <sup>1/</sup></b>	<b>Diferencial 2024 PPEF-2023 PPEF</b>	<b>Diferencial 2024 PPEF-2023 PEF</b>	<b>2024 PPEF/2023 PEF</b>	<b>2024 PPEF/2023 PPEF</b>
	<b>Millones de pesos</b>					<b>Variación real</b>	
SEDENA	35,237.33	35,257.25	39,642.56	4,405.23	4,385.31	12.44	12.50
SADER	6,192.49	6,192.49	6,548.74	356.24	356.24	5.75	5.75
SICT	29,102.10	29,102.10	24,969.55	-4,132.55	-4,132.55	-14.20	-14.20
SEP	1,922.15	1,922.15	2,029.07	106.93	106.93	5.56	5.56
Salud	8,142.00	8,142.00	8,538.20	396.20	396.20	4.87	4.87
SEMAR	26.33	26.33	17,167.39	17,141.06	17,141.06	65,107.71	65,107.71
STPS	490.37	490.37	519.38	29.02	29.02	5.92	5.92
SEDATU	180.05	180.05	191.60	11.55	11.55	6.41	6.41
SEMARNAT	644.46	644.46	686.37	41.92	41.92	6.50	6.50
SENER	47,234.50	47,234.50	-	-47,234.50	-47,234.50	-100.00	-100.00
BIENESTAR	690.77	690.77	730.81	40.04	40.04	5.80	5.80
CONAHCyT	5,366.30	5,366.30	5,645.47	279.17	279.17	5.20	5.20
ENS	7,913.24	7,913.24	233.72	-7,679.52	-7,679.52	-97.05	-97.05
Cultura	99.48	99.48	104.58	5.10	5.10	5.13	5.13
<b>Total Ramos administrativos</b>	<b>143,241.56</b>	<b>143,261.48</b>	<b>107,007.44</b>	<b>-36,234.11</b>	<b>-36,254.03</b>	<b>-25.31</b>	<b>-25.30</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023-2024.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, la información se obtuvo del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

<sup>3/</sup> A partir del ejercicio fiscal 2024, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) se denomina Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación (CONAHCyT).

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PPEF:** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

- b. Respecto al gasto contenido en los anexos del decreto aprobatorio del PEF, en el 2023 se aprobaron 103 mil 226.05 MMDP, y se proponen para el 2024, 103 mil 133.87 MMDP, distribuidos de la siguiente manera:
- i. Para el anexo 5.A. Para Proyectos de Asociación Público-Privada, se aprobaron 8 mil 589.90 MMDP para el 2023 y se proponen 8 mil 247.40 MMDP para el 2024;
  - ii. Para el anexo 11. Para Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable, se aprobaron 4 mil 644.20 MMDP para el 2023 y se proponen 4 mil 924.30 MMDP para el 2024;
  - iii. Para el anexo 11.1. Para Distribución de Recursos por Entidad Federativa, se aprobaron 2 mil 011.50 MMDP para el 2023 y se proponen 2 mil 108.70 MMDP para el 2024;
  - iv. Para el anexo 12. Para el Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación, se aprobaron 8 mil 889.87 MMDP para el 2023 y se proponen 9 mil 345.34 MMDP para el 2024;
  - v. Para el anexo 17. Para Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes, se aprobaron 150 MMDP para el 2023 y para el 2024 respectivamente;
  - vi. Para el anexo 28. Para Conservación de Infraestructura Carretera, se aprobaron 9 mil MMDP para el 2023 y se proponen 11 mil MMDP para el 2024;
  - vii. Para el anexo 28. Para Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras, se aprobaron 7 mil 029.40 MMDP para el 2023 y se proponen 2 mil 427.50 MMDP para el 2024;
  - viii. Para el anexo 29. Para Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales, se aprobaron 71 mil 250.49 MMDP para el 2023 y se proponen 74 mil 688.82 MMDP para el 2024;
  - ix. Para el anexo 29.1. Para Programa para el Desarrollo Profesional Docente, se aprobaron 95.68 MMDP para el 2023 y se proponen 100.26 MMDP para el 2024;

- x. Para el anexo 30. Para subsidios para la administración del agua y agua potable, se aprobaron 3 mil 392.29 MMDP para el 2023 y se proponen 2 mil 622.03 MMDP para el 2024; y
- xi. Para el anexo 30. Para subsidios hidroagrícolas, se aprobaron 1 mil 706.79 MMDP para el 2023 y se proponen 1 mil 789.16 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 5).

Tabla número 5. Gasto identificado en los anexos del decreto aprobatorio y proyecto de PEF para las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP y variación real). (Primera parte).								
Anexos	Programa / Proyecto	2023 PPEF <sup>1/</sup>	2023 PEF <sup>2/</sup>	2024 PPEF <sup>1/</sup>	Diferencial 2024 PPEF-2023 PPEF	Diferencial 2024 PPEF-2023 PEF	2024 PPEF/2023 PEF	2024 PPEF/2023 PPEF
		Millones de pesos					Variación real	
ANEXO 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privada		8,589.90	8,589.90	8,247.40	-342.50	-342.50	-3.99	-3.99
ANEXO 11 Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable		4,644.20	4,644.20	4,924.30	280.10	280.10	6.03	6.03
ANEXO 11.1 Distribución de Recursos por Entidad Federativa	Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria	2,011.50	2,011.50	2,108.70	97.20	97.20	4.83	4.83
ANEXO 12. Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación		8,889.87	8,889.87	9,345.34	455.47	455.47	5.12	5.12
ANEXO 17. Erogaciones para el Desarrollo de los Jóvenes		150.00	150.00	150.00	0.00	0.00	-	-
ANEXO 28. Conservación y Mantenimiento Carretero	Conservación de Infraestructura Carretera	9,000.00	9,000.00	11,000.00	2,000.00	2,000.00	22.22	22.22
	Conservación y Estudios y Proyectos de Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	7,029.40	7,029.40	2,427.50	-4,601.90	-4,601.90	-65.47	-65.47
ANEXO 29. Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales	U006 Subsidios para organismos descentralizados estatales (UR 511)	71,250.49	71,250.49	74,688.82	3,438.33	3,438.33	4.83	4.83
ANEXO 29.1 Programa para el Desarrollo Profesional Docente	Universidades Interculturales	95.68	95.68	100.26	4.58	4.58	4.79	4.79
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	Subsidios Administración del Agua y Agua Potable	3,392.29	3,392.29	2,622.03	-770.27	-770.27	-22.71	-22.71
ANEXO 30. Programa Hidráulico: Subsidios Hidroagrícolas	Subsidios Hidroagrícolas	1,706.79	1,706.79	1,789.16	82.36	82.36	4.83	4.83
<b>Total Decreto de proyecto y aprobatorio PEF (no Incluye CONAHCyT)</b>		<b>103,226.05</b>	<b>103,226.05</b>	<b>103,133.87</b>	<b>-92.18</b>	<b>-92.18</b>	<b>-0.09</b>	<b>-0.09</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023-2024.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023- 2024, la información se obtuvo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, la información se obtuvo del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PPEF:** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

Tabla número 5. Gasto identificado en los anexos del decreto aprobatorio y proyecto de PEF para las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP y variación real). (Segunda parte).								
Anexos	Programa / Proyecto	2023 PPEF <sup>1/</sup>	2023 PEF <sup>2/</sup>	2024 PPEF <sup>1/</sup>	Diferencial 2024 PPEF-2023 PPEF	Diferencial 2024 PPEF-2023 PEF	2024 PPEF/2023 PEF	2024 PPEF/2023 PPEF
		Millones de pesos						Variación real
<b>Multiestatales</b>								
ANEXO 5.A. Proyectos de Asociación Público-Privada	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Querétaro - San Luis Potosí)	695.00	695.00	794.90	99.90	99.90	14.37	14.37
	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Coahuila de Zaragoza - Villahermosa)	671.30	671.30	772.00	100.70	100.70	15.00	15.00
	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Pirámides-Tulancingo-Pachuca) para el periodo 2017-2027	569.80	569.80	646.00	76.20	76.20	13.37	13.37
	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Saltillo-Monterrey - Nuevo Laredo) para el periodo 2017-2027	786.20	786.20	889.90	103.70	103.70	13.19	13.19
	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (Texcoco-Zacatepec) para el periodo 2017-2027	635.70	635.70	727.50	91.80	91.80	14.44	14.44
	Programa Asociación Público Privada de Conservación Plurianual de la Red Federal de Carreteras (APP Campeche - Mérida) para el periodo 2018-2028.	590.50	590.50	678.30	87.80	87.80	14.87	14.87
<b>Total multiestatales</b>		<b>3,948.50</b>	<b>3,948.50</b>	<b>4,508.60</b>	<b>560.10</b>	<b>560.10</b>	<b>14.19</b>	<b>14.19</b>
<b>Total anexos</b>		<b>107,174.55</b>	<b>107,174.55</b>	<b>107,642.47</b>	<b>467.92</b>	<b>467.92</b>	<b>0.44</b>	<b>0.44</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023-2024.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, la información se obtuvo del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PPEF:** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

#### 4. Gasto identificado para los ramos autónomos

Para los ramos autónomos, en el 2023 se aprobaron 99 mil 521.47 MMDP y para el 2024 se proponen 39 mil 602.95 MMDP, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Para el PJF se aprobaron 77 mil 544.49 MMDP para el 2023;
- b. Para el INE se aprobaron 20 mil 221.37 MMDP para el 2023 y se proponen 37 mil 770.24 MMDP para el 2024; y
- c. Para la FGR se aprobaron 1 mil 755.61 MMDP para el 2023 y se proponen 1 mil 832.71 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 6).

Tabla número 6. Gasto para los ramos autónomos identificado para las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP y variación real).								
Ramos / Presupuestarios	Programas	2023 PPEF <sup>1/</sup>	2023 PEF <sup>2/</sup>	2024 PPEF <sup>1/</sup>	Diferencial 2024 PPEF-2023 PPEF	Diferencial 2024 PPEF-2023 PEF	2024 PPEF/2023 PEF	2024 PPEF/2023 PPEF
		Millones de pesos						Variación real
PJF		79,969.63	77,544.49	-	-79,969.63	-77,544.49	-100.00	-100.00
INE		24,696.87	20,221.37	37,770.24	13,073.37	17,548.88	86.78	52.94
FGR		1,755.61	1,755.61	1,832.71	77.10	77.10	4.39	4.39
<b>Total Ramos Autónomos</b>		<b>106,422.11</b>	<b>99,521.47</b>	<b>39,602.95</b>	<b>-66,819.16</b>	<b>-59,918.52</b>	<b>-60.21</b>	<b>-62.79</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023-2024.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023-2024, la información se obtuvo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, la información se obtuvo del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PPEF:** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

## 5. Gasto identificado para los PPI's y PPS's

Respecto al gasto contenido en los PPI's, se aprobaron 136 mil 237.40 MMDP para el 2023 y se proponen 121 mil 992.69 MMDP para el 2024, distribuidos de la siguiente manera:

- a. Para la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) se aprobaron 128.85 MMDP para el 2023 y se proponen 104.81 MMDP para el 2024;
- b. Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) se aprobaron 509.64 MMDP para el 2023 y se proponen 625.43 MMDP para el 2024;
- c. Para la SEDENA se aprobaron 1 mil 429.54 MMDP para el 2023 y se proponen 1 mil 498.16 MMDP para el 2024;
- d. Para la SICT se aprobaron 22 mil 206.81 MMDP para el 2023 y se proponen 17 mil 045.34 MMDP para el 2024;
- e. Para la Secretaría de Economía (ECONOMÍA) se aprobaron 275.95 MMDP para el 2023 y se proponen 392.38 MMDP para el 2024;
- f. Para la SEP se aprobaron 517.76 MMDP para el 2023 y se proponen 2 mil 070.61 MMDP para el 2024;
- g. Para Salud se aprobaron 1 mil 770.90 MMDP para el 2023 y se proponen 1 mil 779.61 MMDP para el 2024;
- h. Para la SEMAR se aprobaron 6 mil 182.00 MMDP para el 2023 y se proponen 3 mil 648.11 MMDP para el 2024;
- i. Para la SEMARNAT se aprobaron 34 mil 363.03 MMDP para el 2023 y se proponen 26 mil 181.91 MMDP para el 2024;
- j. Para la SENER se aprobaron 1 mil 053.84 MMDP para el 2023 y se proponen 572.92 MMDP para el 2024;
- k. Para la Secretaría de Turismo (TURISMO) se aprobaron 365.96 MMDP para el 2023;
- l. Para Cultura se aprobaron 3 mil 670.00 MMDP para el 2023;

- m. Para el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se aprobaron 6 mil 995.59 MMDP para el 2023 y se proponen 14 mil 098.15 MMDP para el 2024;
- n. Para el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) se proponen 4 mil 573.14 MMDP para el 2024;
- o. Para Petróleos Mexicanos (PEMEX) Logística se aprobaron 1 mil 299.97 MMDP para el 2023 y se proponen 1 mil 195.71 MMDP para el 2024;
- p. Para PEMEX Transformación Industrial se aprobaron 24 mil 987.83 MMDP para el 2023 y se proponen 13 mil 171.40 MMDP para el 2024;y
- q. Para la Comisión Federal de Electricidad (CFE) se aprobaron 30 mil 479.63 MMDP para el 2023 y se proponen 35 mil 035.01 MMDP para el 2024. (Ver tabla número 7).

<b>Tabla número 7. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios de las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP).</b>			
<b>Ramo</b>	<b>2023 PPEF <sup>1/</sup></b>	<b>2023 PEF <sup>2/</sup></b>	<b>2024 PPEF <sup>1/</sup></b>
<b>Proyectos en México</b>			
SRE	128.85	128.85	104.81
SHCP	509.64	509.64	625.43
SEDENA	1,429.54	1,429.54	1,498.16
SICT	22,206.81	22,206.81	17,045.34
ECONOMÍA	275.95	275.95	392.38
SEP	517.76	517.76	2,070.61
Salud	1,770.90	1,770.90	1,779.61
SEMAR	6,182.00	6,182.00	3,648.11
SEMARNAT	34,363.03	34,363.03	26,181.91
SENER	1,053.84	1,053.84	572.92
TURISMO	365.96	365.96	0.00
Cultura	3,670.00	3,670.00	0.00
IMSS	6,995.69	6,995.69	14,098.15
ISSSTE	0.00	0.00	4,573.14
PEMEX Logística	1,299.97	1,299.97	1,195.71
PEMEX Transformación Industrial	24,987.83	24,987.83	13,171.40
CFE	30,479.63	30,479.63	35,035.01
<b>Proyectos para la Prestación de Servicios</b>			
SICT	5,234.82	5,234.82	6,648.18
SEP	237.49	237.49	237.49
Salud	1,483.34	1,483.34	1,483.34
<b>Total Proyectos para la Prestación de Servicios</b>	<b>6,955.66</b>	<b>6,955.66</b>	<b>8,369.01</b>
<b>Total Proyectos para estados (Incluye Proyectos para la Prestación de Servicios)</b>	<b>136,237.40</b>	<b>136,237.40</b>	<b>121,992.69</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023-2024.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023- 2024, la información se obtuvo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, la información se obtuvo del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PPEF:** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

## 6. Gasto identificado multi-estatales

Finalmente, existe un conjunto de PPI's y PPS's que desarrollan simultáneamente proyectos productivos para más de una entidad federativa. El programa de gasto no especifica cuanto se destinará para cada Estado del país, por tal razón solo se enumeran los proyectos, aunque no se suma al gasto total identificado para los Estados del país y la Ciudad de México. (Ver tabla número 8).

<b>Tabla número 8. Gasto identificado en los programas y proyectos de inversión y proyectos para la prestación de servicios de las Entidades Federativas en México, 2023-2024. (MMDP).</b>			
<b>Ramo</b>	<b>2022 PEF</b>	<b>2023 PPEF</b>	<b>2023 PEF</b>
<b>Proyectos multi-estados en México</b>			
SHCP	197.99	197.99	0.00
SEDENA	850.00	850.00	120,890.80
SICT	13,871.50	13,871.50	9,503.90
ECONOMÍA	125.38	125.38	63.82
SEP	959.25	959.25	0.00
Salud	0.00	0.00	0.00
SEMAR	0.00	0.00	0.00
SEMARNAT	13,070.00	13,070.00	9,036.54
SENER	1,560.63	1,560.63	1,774.08
TURISMO	143,462.88	143,462.88	0.00
Entidades no Sectorizadas	0.00	0.00	0.00
IMSS	1,287.35	1,287.35	2,013.97
ISSSTE	0.00	0.00	21.49
CFE	16,416.13	16,416.13	19,166.94
<b>Total multi-estados</b>	<b>191,801.11</b>	<b>191,801.11</b>	<b>162,471.53</b>
<b>Total Proyectos</b>	<b>328,038.52</b>	<b>328,038.52</b>	<b>284,464.22</b>

Elaborado por la Subdirección de Análisis Económico de la Dirección de Servicios de Información y Análisis Especializados adscrita a la Coordinación de los Servicios de Información, Bibliotecas y Museo de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con información del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para los ejercicios fiscales 2023-2024.

<sup>1/</sup> Para los ejercicios fiscales 2023- 2024, la información se obtuvo del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto propuesto por el Ejecutivo Federal a la Cámara de Diputados.

<sup>2/</sup> Para el ejercicio fiscal 2023, la información se obtuvo del Presupuesto de Egresos de la Federación y corresponde al gasto aprobado por la Cámara de Diputados.

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PPEF:** Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

## Fuentes de información estadísticas y marco jurídico.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2023). *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024*. [Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2024. Anexos]. [https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/paquete/egresos/Proyecto\\_Decreto.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/7183r4rR/PPEF2024/oiqewbt4/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf)

\_\_\_\_\_. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2024*. [Paquete Económico y presupuesto. Ramos. Análisis Funcional Programático Económico]. <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/Introduccion>

\_\_\_\_\_. (2023). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2024*. [Paquete Económico y presupuesto. Ramos. Programas y proyectos de inversión]. <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2024/Introduccion>

\_\_\_\_\_. (2022). *Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Paquete Económico y presupuesto. Anexos]. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF\\_2023.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF_2023.pdf)

\_\_\_\_\_. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2023*. [Paquete Económico y presupuesto. Ramos. Análisis Funcional Programático Económico]. <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023/home>

\_\_\_\_\_. (2022). *Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2023*. [Ramos. Programas y proyectos de inversión]. <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2023>

\_\_\_\_\_. (2022). ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28

Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. [Diario oficial de la Federación 19 de diciembre de 2022.]  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0)

\_\_\_\_\_. (2022). *Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023*. [Paquete Económico para el Ejercicio Fiscal 2023. Anexos].  
[https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/paquete/egresos/Proyecto\\_Decreto.pdf](https://www.ppef.hacienda.gob.mx/work/models/8uLX2rB7/PPEF2023/mo2h2PK/paquete/egresos/Proyecto_Decreto.pdf)

\_\_\_\_\_. (2022). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2023*. [Paquete Económico y presupuesto. Ramos. Análisis Funcional Programático Económico].  
<https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2023/introduccion>

\_\_\_\_\_. (2022). *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación Ejercicio Fiscal 2023*. [Paquete Económico y presupuesto. Ramos. Programas y proyectos de inversión].  
<https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2023/introduccion>

Secretaría de Educación Pública. (2023). AVISO mediante el cual se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal de 2023, de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), en sus componentes de Infraestructura Educativa Básica, Media Superior y Superior. En Diario Oficial de la Federación, 31 de enero del 2023.  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5678358&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678358&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0)

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2022). ACUERDOS y Exhortos del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobados en su Cuadragésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el 2 de diciembre de 2022. En Diario Oficial de la

Federación, 23 de diciembre del 2022.  
[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5675407&fecha=23/12/2022#gsc.t  
ab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5675407&fecha=23/12/2022#gsc.tab=0)

## **Marco Jurídico**

Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
[Const.] (5 de febrero de 1917).  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

## ACRÓNIMOS

**BIENESTAR:** Secretaría de Bienestar

**CFE:** Comisión Federal de Electricidad

**CONACyT:** Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

**Cultura:** Secretaría de Cultura

**FAETA:** Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y para los Adultos

**FAFEF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

**FASSA:** Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

**FFM:** Fondo de Fomento Municipal

**FGP:** Fondo General de Participaciones

**FGR:** Fiscalía General de la República

**FONE:** Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal

**ENS:** Entidades no Sectorizadas

**IEPS:** Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios

**IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social

**INE:** Instituto Nacional Electoral

**ISAN:** Impuesto Sobre Automóviles Nuevos

**ISR:** Impuesto Sobre la Renta

**ISSSTE:** Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

**MMDP:** Millones de pesos

**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación

**PEMEX:** Petróleos Mexicanos

**PJF:** Poder Judicial de la Federación

**PPEF:** Proyecto de PEF

**PPI's:** Programas Presupuestarios con Programas y Proyectos de Inversión

**PPS's:** Programas de Prestación de Servicios

**REPECOS:** Régimen de Pequeños Contribuyentes

**SADER:** Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

**SALUD:** Secretaría de Salud

**ECONOMÍA:** Secretaría de Economía

**TURISMO:** Secretaría de Turismo

**SEDATU:** Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

**SEDENA:** Secretaría de la Defensa Nacional

**SEMAR:** Secretaría de Marina

**SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

**SENER:** Secretaría de Energía

**SEP:** Secretaría de Educación Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda de Crédito y Público

**SRE:** Secretaría de Relaciones Exteriores

**SICT:** Secretaría Infraestructura, Comunicaciones y Transportes

**STPS:** Secretaría del Trabajo y Previsión Social

**TFJA:** Tribunal Federal de Justicia Administrativa

